



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

2550-19

San Juan de Pasto, 17 de junio de 2019

Carmen Delacruz

36950865.

18-06-2019.

Señor

William Obando De La Cruz

Dirección: carrera 18 No 1A sur 53, barrio Caicedo Alto

Correo electrónico: no registra.

Teléfono: 310 592 5558

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015
Rumichaca-Pasto.

Asunto: Respuesta a Radicado R01879-19 – Reclamación por daños.

Respetado peticionario:

En atención a su solicitud relacionada con el pago de los gastos – según se informa en la petición - derivados de un accidente ocurrido el 13 de junio de 2019, que afectó el vehículo automotor de placas AVE 575, en el corredor vial que conduce Rumichaca - Pasto, la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. le informa, que no es posible acceder favorablemente a su petición, comoquiera que no existe ningún material probatorio que fehacientemente acredite que la Concesionaria fue causante directa o indirecta del perjuicio alegado por usted.



En otras palabras, le manifestamos que la compensación que usted reclama no es procedente, por cuanto en su petición no se acredita que la Concesionaria sea la responsable del daño ocasionado.

En ese mismo sentido, debe indicarse que el desprendimiento de rocas constituye una **fuerza mayor**, un hecho de la naturaleza que resulta *imprevisible e irresistible* de avizorarlo y, por lo tanto, evitar. Es así, que resulta relevante señalar que no es posible endilgar responsabilidad a la Concesionaria, por un hecho que es ajeno a las actividades del giro ordinario de la empresa.

Así pues, le expresamos que los elementos estructuradores de la responsabilidad civil extracontractual no se evidencian en su petición, por lo que, de manera respetuosa le indicamos que su solicitud ha sido negada.

Atentamente,

GERMAN
DE LA
TORRE
LOZANO

Firmado digitalmente por GERMAN DE LA TORRE
LOZANO
DN: c=CO, o=REPRESENTANTE LEGAL SN DE LA TORRE
LOZANO, STREET=CARRERA 30 A NO. 12 A 24,
S=PASTO, OU=OTROS - 1 AÑO - TOKEN FISICO,
SERIALNUMBER=999546,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=900808463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=7922611,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57, O=CONCESIONARIA
VIAL UNION DEL SUR S A S L NARIÑO,
CN=GERMAN DE LA TORRE@UNIONDELSUR.CO,
C=CO, OU=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2015.06.11 15:56:42
Párr: R4&2e; Versión: 9.0.0

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Ninguno.

Proyectó: Andrés Ortega.

Revisó y aprobó: Héctor Méndez.

